

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO DEMANDANTE DEMANDADO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

: HERCILIA DAVID VILLA

RADICADO

: JOSÉ JOAQUÍN VARGAS HERRERA

CADO : 2018-00205

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2019. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 39 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTROLONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del

bluc ava y

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretária